

**TITULO VI - DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA -**

<b>Licencia Comercial:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>CUIT:</b>	<b>Domicilio:</b>

**Artículo 15º:** Derechos de Publicidad por carteles en locales comerciales con publicidad del mismo local

	<b>Cantidad</b>
<b>A) Sin estructura. Pintados en paredes, muros, vidrieras, etc. Abonaran por mes por metro cuadrado</b>	
A.1) Hasta 4 m2	
A.2) Entre 4 y 10 m2	
A.3) Más de 10 m2	
<b>B) Con Estructura: Transversales con vuelo con soporte en pared o vereda. Abonaran x mes por metro cuadrado</b>	
B.1) Hasta 4 m2	
B.2) Entre 4 y 10 m2	
B.3) Más de 10 m2	
<b>C) Con estructura: Amurados en paredes. Abonaran x mes por metro cuadrado</b>	
C.1) Hasta 4 m2	
C.2) Entre 4 y 10 m2	
C.3) Más de 10 m2	
<b>D) Con estructura: En techos. Abonran por mes x metro cuadrado</b>	
D.1) Hasta 20 m2	
D.2) Mas de 20 m2	
<b>E) Con estructura: Luminosos en la via publica. Abonaran por mes x metro cuadrado</b>	
E.1) Hasta 3 m2	
E.2) Mas de 3 m2	
<b>F) Con estructura: Carteles para afiches colocados en muros. Abonaran por mes x metro cuadrado (no se considerara el marco del cartel en el computo de superficie)</b>	
C.1) Hasta 4 m2 (dobles)	
C.2) Entre 4 y 10 m2 (sextuples)	
C.3) Más de 10 m2 (gigantes)	

**Artículo 16º:** Derechos de Publicidad por carteles en locales comerciales con publicidad de terceros

	<b>Cantidad</b>
<b>A) Sin estructura. Pintados en paredes, muros, vidrieras, etc. Abonaran por mes por metro cuadrado</b>	
A.1) Hasta 4 m2	
A.2) Entre 4 y 10 m2	
A.3) Más de 10 m2	
<b>B) Con Estructura: Transversales con vuelo con soporte en pared o vereda. Abonaran x mes por metro cuadrado</b>	
B.1) Hasta 4 m2	
B.2) Entre 4 y 10 m2	
B.3) Más de 10 m2	
<b>C) Con estructura: Amurados en paredes. Abonaran x mes por metro cuadrado</b>	
C.1) Hasta 4 m2	
C.2) Entre 4 y 10 m2	
C.3) Más de 10 m2	
<b>D) Con estructura: En techos. Abonran por mes x metro cuadrado</b>	
D.1) Hasta 20 m2	
D.2) Mas de 20 m2	
<b>E) Con estructura: Luminosos dentro del local. Abonaran por mes x metro cuadrado</b>	
E.1) Hasta 3 m2	
E.2) Mas de 3 m2	
<b>F) Con estructura: Luminosos en la via publica. Abonaran por mes x metro cuadrado</b>	
F.1) Hasta 3 m2	
F.2) Mas de 3 m2	
<b>G) Con estructura: Carteles para afiches colocados en muros. Abonaran por mes x metro cuadrado (no se considerara el marco del cartel en el computo de superficie)</b>	
G.1) Hasta 4 m2 (dobles)	
G.2) Entre 4 y 10 m2 (sextuples)	

El que suscribe ....., en carácter de ....., declara que los datos consignados son correctos y esta declaracion jurada ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno siendo fien expresion de la verdad. Si se verifica que se han modificado en mas los datos consignados, sin comunicacion fehaciente a la Municipalidad, esta procedera a facturar la totalidad de las tasas da los valores vigentes y desde la fecha de la presente declaracion. General Roca, ..... de ..... de .....

\_\_\_\_\_  
Firma